



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Múzquiz, Coahuila

Noviembre 2012

CONTENIDO

I. Introducción	1
II. Marco normativo	3
Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México	4
Marco normativo para el municipio de Múzquiz	14
III. Administración municipal. Organigrama y Funciones	18
Organigrama y Funciones.....	19
Programas vigentes.....	19
IV. Plan de Igualdad y Ruta Crítica	23
Metodología.....	23
Ejes rectores y Objetivo General	25
Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores.....	26
V. Conclusiones	56

I. INTRODUCCIÓN

Tomando como referencia el Plan de Igualdad elaborado el 2011 por el Instituto Coahuilense de las Mujeres, se delinearon los objetivos estratégicos como las líneas de acción para contribuir al logro de la igualdad. Para ello, integrar el enfoque de género en las actividades de la administración municipal es vital y para ello, se utilizó una metodología que permite describir las etapas del proceso, así como la manera por la cual esta perspectiva se puede incorporar¹. La Ruta Crítica, utilizada ampliamente en diferentes campos del conocimiento, se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Plan de Igualdad.

Considerado como un proceso administrativo ² flexible y de fácil adaptación, la ruta crítica es útil ante cualquier situación que lleve a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Esta flexibilidad conlleva a asumir que no existe un modelo único, sino que esta ruta varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, así como actividades a instrumentar.

¹ Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

² Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

La ruta crítica presenta en un solo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos, del Plan de Igualdad del municipio de Múzquiz.

Retomando los resultados obtenidos en el Plan de Igualdad, el segundo apartado se presenta el Marco normativo que dará sustento a la implementación de las estrategias. En la tercera parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, la vinculación existente entre las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno proporcionando información relevante para conformar las rutas críticas.

En el cuarto apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades considerando los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Múzquiz.

II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un

medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

CONVENCIÓNES Y DECLARACIONES INTERNACIONALES FIRMADAS Y RATIFICADAS POR MÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la

discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de

las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres

jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.

- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.

- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.

- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.

- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.

- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.

- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio³. Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

LEYES GENERALES⁴

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y

³ Más información en www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm (octubre 2011),

⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

Federación	Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.
Congresos de los Estados	Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.
Gobiernos Municipales	Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los

programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel

en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública". Para ello, se propone "eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual" a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la

igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de

establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4

MARCO NORMATIVO PARA EL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales se establece “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”, así como “formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley”, “actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole”, “celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades”, “Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal”, “organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. También así “Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último

caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal”.

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

En el Plan de Desarrollo Municipal de Múzquiz, 2010 - 2013, se considera a las mujeres en un apartado especial. Destacando la transformación de la mujer mexicana y la integración a la actividad económica; subraya la discriminación o subvaluación a las que han sido sometidas. Siendo así, se propone que “le corresponde al municipio implementar la educación con enfoque de género, siendo un instrumento para promover la democracia”. Plantean como principal desafío el diseñar políticas públicas donde las instancias gubernamentales y civiles, para promover el aprecio a la diversidad, la tolerancia y el respeto a las personas.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal, se parte de un diagnóstico abordando las diferentes estrategias a seguir para lograr el bienestar de la población.

El **Bando de Policía y Gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el

disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

Para el municipio de Múzquiz, el Bando de Policía y Buen Gobierno resalta la obligación de preservar la dignidad de la persona humana y en consecuencia las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, administrar justicia en el ámbito de su competencia y garantizar la salubridad e higiene pública, entre otros. Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población. Por todo lo hasta aquí expuesto, nuestra normatividad obliga y vigila el trabajo en materia de derechos humanos y de igualdad de género, de ahí la necesidad de caminar en la misma línea en pro de un desarrollo social saludable. Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan

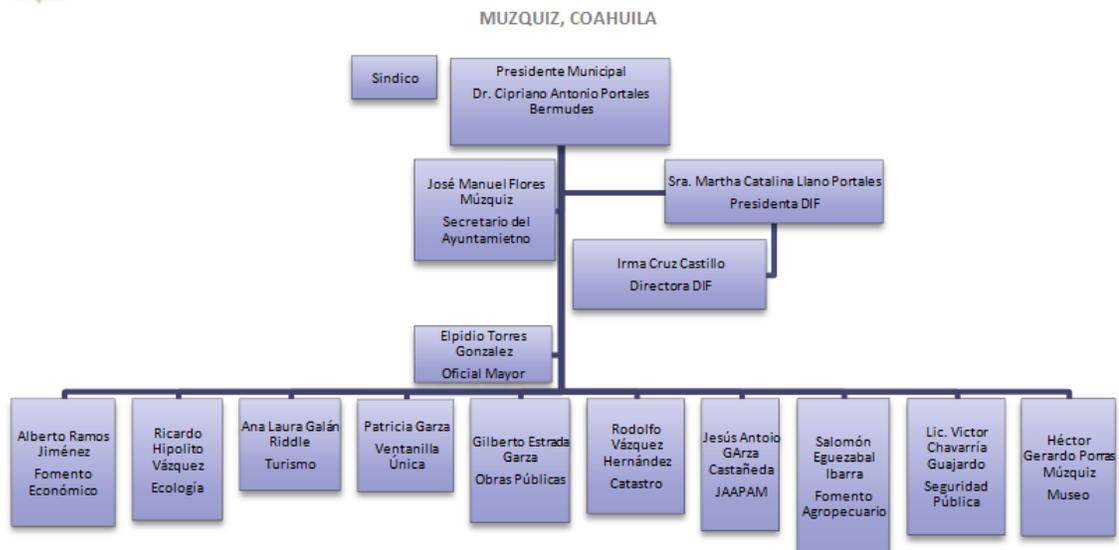
de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Considerando el organigrama de la administración municipal de Múzquiz, 2010-2012. Se cuenta con las Direcciones de Fomento Económico, Ecología, Ventanilla única, Obras Públicas, Catastro, IMPAM, Fomento Agropecuario, Seguridad Pública y Museo, así como el DIF. Actualmente el municipio cuenta con la Instancia Municipal de la Mujer, la cual trabaja de manera conjunta con el DIF para atender a la población vulnerable. Entre los participantes a las mesas de trabajo se integro Protección civil y Eventos Cívicos.

De acuerdo a los resultados, se encontró una colaboración significativa en la administración municipal. Principalmente en las brigadas donde cabe destacar la participación de la primera dama, la Sra. Caty de Portales, quien coordina acciones concretas para satisfacer las necesidades de la población.

ORGANIGRAMA Y FUNCIONES



ADMINISTRACION 2010 -2013

PROGRAMAS VIGENTES

Con el objetivo de indicar los programas implementados por la actual administración municipal, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. Cabe señalar que Múzquiz proporcionó la información en tiempo y forma para integrar las acciones instrumentadas para alcanzar el bienestar de la localidad. Esta información permitirá deducir las acciones a realizar para el logro de los objetivos estratégicos; ya sea sugiriendo la coordinación entre las diferentes áreas o bien, la generación de nuevas

actividades. Se detectó un trabajo coordinado entre diferentes áreas; principalmente DIF. Como se mencionó anteriormente, las brigadas coordinan las actividades de las diferentes dependencias, desde salud hasta catastro. Asimismo, el contacto directo con los pobladores permite identificar, de manera puntual, la problemáticas en las comunidades.

Entre los programas implementados se encuentra la capacitación del personal de Seguridad Pública en temas de Derechos Humanos, impartidos de manera coordinada con la Comisión de Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado, con referencia al buen funcionamiento policial, táctica policial y desempeño hacia la ciudadanía, con la finalidad de proveer a los elementos de la policía municipal los conocimientos necesarios para eficientar su labor de salvaguardar la seguridad de la población. También en este contexto se han implementado Diversos Operativos denominados: "COAHUILA SEGURO", "MADRES VIGILANTES", "ESCUELAS SEGURAS", "SEMANA SANTA, VACACIONES SEGURAS", así como el programa "VECINO VIGILANTE" fortaleciendo los vínculos entre la Sociedad civil y la Dirección de Seguridad Publica, para coadyuvar a la prevención y denuncia de los delitos.

La Sociedad Civil también ha sido involucrada en otras acciones como es la prevención de accidentes, con el Curo Básico de Primeros Auxilios, en materia de protección civil.

En infraestructura social el alumbrado público, alcantarillado, la electrificación, pavimentación son acciones recurrentes para mejorar las condiciones de la población. También así, programas para mejorar la infraestructura escolar se han implementado.

En el ámbito cultural, se cuenta con cursos en la Casa de la Cultura, y eventos diversos para difundir las diferentes expresiones artísticas. En el deportivo, se ha apoyado a las disciplinas mediante recursos y espacios.

La asistencia social proporciona consultas médicas y medicamentos, así como apoyos económicos para los traslados. Se realizaron ocho brigadas asistenciales realizadas en los diferentes barrios y colonias del municipio y sus localidades, en coordinación con dependencias civiles, y Municipales, como parte de estas acciones brindadas se encuentran: atención médica, oftalmológica, asistencia legal, psicológica, venta de leche líquida y para bebe, lotería de despensa y corte de pelo.

Actualmente el DIF Municipal cuenta con comedor comunitario llamado, atendido por personal del Sistema Integral de la Familia en el que diariamente se atiende alrededor de 35 niños con desayuno y comida. También coordina el programa Empacador, con la finalidad que los niños continúen sus estudios y apoyen en la Economía familiar. Con la finalidad de apoyar y generar autoempleo se impartieron los talleres de Corte y Confección, Tapicería, Bisutería, Elaboración de Coronas y Arreglos Florales, Manualidades, y cocina.

Por otra parte, el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA tuvo una importante vinculación con el sector educativo en este año de gestión, con el apoyo de becas, despensas, transporte para estudiantes destacados que acudieron a eventos fuera del municipio, entrega de Útiles Escolares y donación de libros, destacando en este rubro la coordinación con DIF Coahuila y la Secretaría de Educación y Cultura para la realización del Concurso Municipal de Alcalde Infantil por un Día, con el objetivo que los niños y niñas participen activamente y reconozcan la importancia de la práctica del funcionamiento del Gobierno Municipal.

Cabe señalar que la Instancia Municipal de la Mujer de Múzquiz ha participado en el programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el Proyecto denominado Institucionalización de la perspectiva de género y elaboración de diagnóstico, para conocer la situación de las Mujeres en Múzquiz. Dentro de este programa se impartieron talleres de capacitación y sensibilización al personal de la administración municipal, así como a la ciudadanía. Los resultados obtenidos fueron presentados en un evento donde se convocaron funcionarios y funcionarias, así como a la población en general.

El programa de Empleo Temporal, como parte de las acciones de Fomento Económico, han apoyado las acciones referentes a los desastres naturales. La vinculación con el sector empresarial también ha sido importante, al colocar operadores en empresas importantes de la región. Por otra parte, la Administración ha impulsado el programa de créditos con un fondo revolvente y recursos propios del Municipio, brindando apoyo a la sociedad Cooperativa de artesanos talabarteros del Municipio, para la elaboración y venta de sus productos. Otra estrategia ha sido la capacitación, mediante la impartición de cursos y talleres cuya finalidad fue dar a conocer el proceso de implementación de una Micro, Pequeña y Mediana Empresa,

En el sector agropecuario se implementaron acciones como el establecimiento de Huertos familiares de traspatio y la construcción de un invernadero beneficiando a las comunidades rurales. Otros apoyos están relacionados al mejoramiento genético, al ser un municipio que se distingue por ser eminente productor de ganado bovino en pie y al destete.

IV. PLAN DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

METODOLOGÍA

A partir del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Múzquiz, Coahuila, y acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Múzquiz, donde una de las vertientes es asumir un compromiso de equidad e igualdad; se trabajó de manera coordinada con la administración municipal para conocer las funciones de cada una de las áreas y proponer una ruta crítica para llevar a cabo las líneas de acción propuestas.

Con una reunión de trabajo, investigación bibliográfica: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, se proponen rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Plan de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos

para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuo a los lineamientos especificados en el Plan de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados.

Entre los resultados observados en la reunión de trabajo se encuentra la coordinación existente entre las diferentes áreas de la administración municipal, denota un interés por mejorar la calidad de vida de la comunidad así como canales eficientes de comunicación. Cabe resaltar que esto se debe en gran medida al interés de la primera dama en participar en las actividades y proporcionar servicios de calidad a los habitantes de Múzquiz.

Entre las propuestas planteadas, como se aborda en el apartado de agencia económica, la dirección de Turismo y Fomento Económico en coordinación con la Secretaria de Turismo Estatal, buscará promover las artesanías de Múzquiz en el Centro del Artesano en Saltillo, Coahuila.

EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Para asumir un compromiso de equidad e igualdad se establecen seis ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Múzquiz, Coahuila, acordes al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Múzquiz.

Ejes rectores

1. **Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.**
2. **No discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**
3. **Igualdad de género**
4. **Perspectiva de género**
5. **Transversalidad de la Perspectiva de Género**
6. **Empoderamiento de las mujeres**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Múzquiz, Coahuila es:

Objetivo General

Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, y en la vida comunitaria conteniendo ésta el actuar de todas las instancias públicas, las políticas de desarrollo, así como fomentar la adopción de acciones orientadas a disminuir las diversas situaciones de vulnerabilidad y brechas de género que presentan las mujeres en el municipio de Múzquiz.

RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Múzquiz, Coahuila se plantean seis objetivos estratégicos. Aunque cada objetivo responde a un área temática específica, están interrelacionados por lo que es importante concebirlos en cadena; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de la misma con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, ya que el plan es anual, y que están en correspondencia con los utilizados por el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina. Por último se presenta la ruta crítica a seguir

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Estratégicos

- 1 Garantizar la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres, en el marco del estado de derecho.**
- 2. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación.**
- 3. Impulsar cambios culturales y sociales que consigan y consoliden la igualdad de género, disminuyendo la desigualdad de condiciones entre mujeres y hombres.**
- 4. Garantizar el diseño, implementación y seguimiento de acciones con perspectiva de género en la administración pública municipal, orientadas al desarrollo integral de las mujeres.**
- 5. Transversalizar una política integral de género en la Administración Pública Municipal, y construir los mecanismos de adopción en todas las instancias del gobierno municipal**
- 6. Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos político, social, comunitario, familiar y económico.**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Garantizar la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres, en el marco del estado de derecho.

Considerando como base las líneas de acción del Programa de Cultura Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres, se ejemplifica como la administración pública en cualquier de sus niveles puede incorporar los principios de igualdad jurídica, sustantiva y de no discriminación. El primer paso para consiste en conocer las desigualdades de género para poder desarrollar las líneas de acción de manera específica.

Estrategias	Líneas de acción
1.1 Garantizar la plena observancia de los derechos humanos de las mujeres, asegurando el respeto a la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, a través de la armonización legislativa.	1 1.1.1. Promover que los derechos humanos de las mujeres, contenidos en los instrumentos internacionales y legislación nacional se incorporen en la legislación municipal, y asegurar su establecimiento en la normatividad que rige el funcionamiento de las instituciones municipales. 1.1.2. Impulsar la armonización legislativa de los instrumentos jurídicos municipales, conforme a las leyes nacionales y estatales aplicables en la materia. 1.1.3 Proponer reformas legislativas a nivel estatal y municipal en materia de atención y respeto de derechos de las mujeres, considerando las condiciones específicas que viven las mujeres en el

	<p>municipio de Múzquiz.</p> <p>1.1.4. Elaborar un diagnóstico actualizado de la situación de los derechos humanos de las mujeres en el municipio, en coordinación con organizaciones sociales expertas en el tema, actualizando dicho diagnóstico de manera anual.</p>
<p>1.2 Diseñar e implementar acciones afirmativas orientadas garantizar la plena observancia de los derechos de las mujeres.</p>	<p>1.2.1. Impulsar campañas de difusión de los derechos de las mujeres, en coordinación con el ICM y el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>1.2.2. Diseñar e implementar acciones afirmativas orientadas a fomentar la plena observancia de la legislación en materia de género en todas las instancias municipales, así como entre la iniciativa privada.</p> <p>1.2.3. Establecer mecanismos de atención y sanción a las denuncias de las mujeres en casos de hostigamiento laboral y sexual laboral, en coordinación con las instancias municipales y estatales correspondientes, y con las organizaciones sociales expertas en la materia, a fin de generar un modelo de atención integral.</p> <p>1.2.4. Establecer mecanismos de atención y seguimiento a las denuncias por violación a los derechos humanos de las mujeres migrantes del municipio, en coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes.</p>

INDICADORES

- Porcentaje de dependencias que generan información desagregada por sexo.
- Porcentaje de dependencias que adoptan cuestionarios sobre clima laboral.
- Porcentaje de dependencias que aplican el cuestionario sobre hostigamiento y acoso laboral y sexual en el ámbito de trabajo.
- Porcentaje de dependencias que incorporaron el lenguaje incluyente en sus comunicaciones internas y externas.
- Diagnóstico elaborado con la información sistematizada y recomendaciones para la elaboración del siguiente plan de igualdad.
- Tasa de mejoría del clima laboral con base al principio de igualdad de género en la APM.
- Porcentaje de funcionarios y funcionarias municipales capacitados por dependencia.
- Número de capacitaciones realizadas.
- Tasa de mejoría en las respuestas sobre conocimientos y percepciones de las relaciones de género en la función pública.

Ruta Crítica

De acuerdo a las facultades del ayuntamiento, el primer objetivo considera institucionalizar la perspectiva de género para ello, siendo el Instituto Municipal de la Mujer el gestor. Debido a que el personal de la administración municipal ha participado en talleres referentes a género y formulación de políticas públicas con perspectiva de género, se propone una segunda etapa, donde se integre en la cultura institucional. Para ello, se consideran las siguientes actividades:

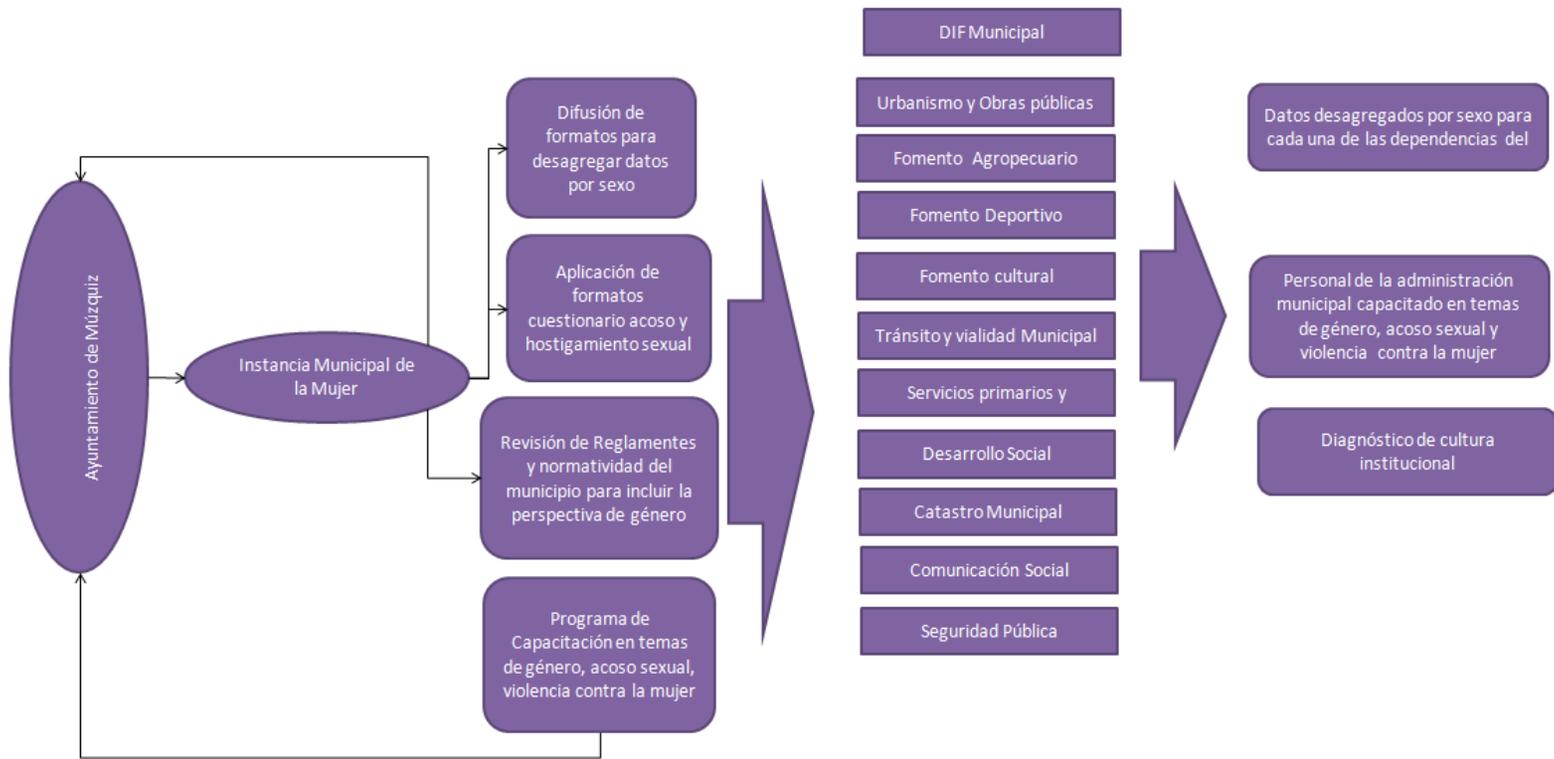
1. Para incorporar la perspectiva de género en los programas sectoriales, se tendrá que sensibilizar y capacitar al personal de la administración pública municipal para realizar análisis de pertinencia de género en las acciones implementadas.

2. La transformación de la cultura de la administración municipal se implementará un curso de capacitación que integre la perspectiva de género en las líneas de acción

- 2.1 El ayuntamiento propondrá un programa de capacitación para integrar modelos, protocolos que faciliten la integración de PEG en los programas, acciones de la administración municipal.

- 2.2 Solicitar, vía la unidad de género, la desagregación de datos por sexo para facilitar el análisis de género, así como la identificación de brechas.

3. Proporcionar un modelo para realizar un programa de cultura institucional.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación.

Este objetivo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Múzquiz, que plantea como uno de los objetivos el “promover la equidad de oportunidades y aplicar soluciones que resuelvan la desigualdad y sus causas”. Por tanto, las estrategias y línea de acción conllevan a revisar de manera detallada el marco normativo, así como la capacitación de los funcionarios en temas como son los derechos humanos y la igualdad.

Estrategias	Líneas de acción
2.1 Garantizar a las mujeres el disfrute pleno de una vida libre de violencia, a través de la incorporación del enfoque de género y de seguridad humana en las políticas, programas y servicios de seguridad pública municipal	2.1.1. Incorporar a las políticas y lineamientos de seguridad pública municipal el enfoque de derechos humanos de las mujeres, considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres. 2.1.2. Brindar protección a la integridad física, los derechos humanos y bienes de las mujeres implementando mecanismos especializados de atención a la violencia contra las mujeres. 2.1.3. Generar un modelo de atención integral a las violencias contra las mujeres, a través de un enfoque holístico y de coordinación interinstitucional (gobierno local, estatal, federal, organizaciones

sociales y sociedad civil organizada), contemplando las diversas condiciones que viven las mujeres en el municipio.

2.1.4. Propiciar la capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública en materia de derechos humanos, género, políticas de seguridad con enfoque de género y materia legislativa para la protección y restitución de los derechos de las mujeres, contando con especialización en derechos de las mujeres migrantes.

2.1.5. Diseñar mecanismos de atención y canalización a hombres que generan violencia masculina contra las mujeres y al interior de la familia, fomentando la reeducación social, en coordinación con las instancias del gobierno estatal, el Instituto Nacional de las Mujeres y las organizaciones sociales expertas en la materia.

2.1.6. Establecer los vínculos de coordinación interinstitucional con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el fin de atender los casos de violencia de género detectados en el municipio.

2.2 Generar mecanismos de sensibilización y atención a las violencias derivadas de la discriminación hacia las mujeres.

2.2.1. Diseñar e implementar campañas de sensibilización a las y los servidores públicos municipales sobre todos los tipos de discriminación que viven las mujeres en todas las etapas de su vida, con la finalidad de prevenir y erradicar dichas situaciones en las instancias del gobierno

municipal.

2.2.2. Diseñar e implementar campañas de difusión a población general sobre todos los tipos de discriminación que viven las mujeres en todas las etapas de su vida.

2.2.3. Incorporar mecanismos que garanticen la no discriminación y la igualdad de condiciones en el acceso a programas y servicios del gobierno municipal, así como en la iniciativa privada.

INDICADORES

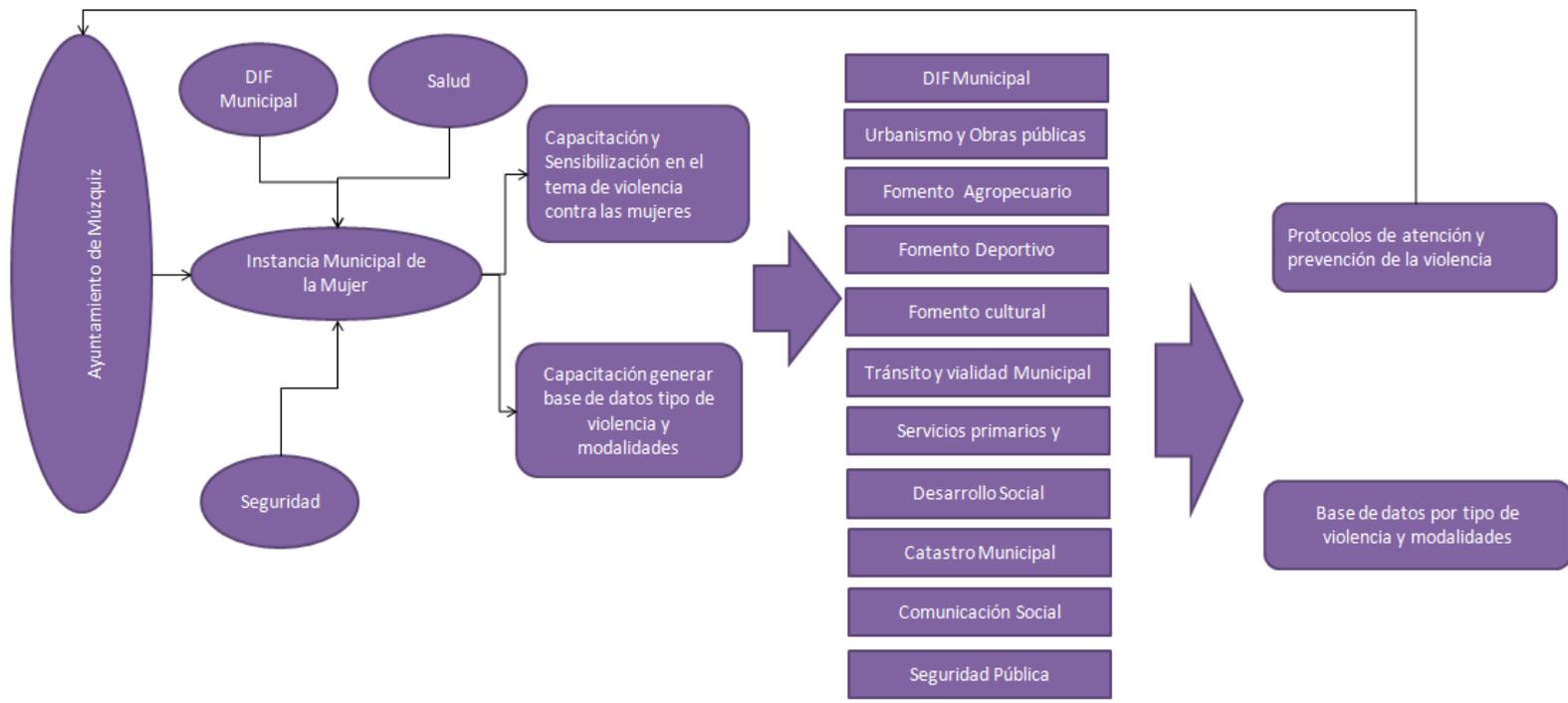
- Propuesta de Bando de policía y Buen Gobierno y de Plan de Desarrollo Municipal armonizado.
- Porcentaje del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos capacitado desagregado por sexo.
- Propuesta de armonización de normatividad interna y protocolos de actuación de las dependencias municipales
- Número de programas para el impulso del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Propuesta de Protocolo de actuación para casos de hostigamiento, acoso laboral y sexual en la Administración Pública Municipal.
- Tasa de acuerdo en el principio de igualdad de género sobre la base de una encuesta de opinión a funcionarias y funcionarios.
- Número de mensajes difundidos en medios de comunicación locales.
- Número de carteles y folletos explicativos repartidos en centros de salud y educativos.

Ruta crítica

Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico 2 son:

1. Coordinación de la mesa de trabajo interinstitucional ejercicio multidisciplinario para generar mecanismos de detección, atención y prevención de manera conjunta.
 - 1.1. Sensibilización a personal de las diversas áreas salud, educación y procuración de justicia, se puede aprovechar la sinergia resultado de las brigadas generando cuerpos multidisciplinarios para la prevención, atención de la violencia contra las mujeres.
2. Crear mecanismos de Coordinación para atender a mujeres violentadas, con el apoyo del Instituto Coahuilense de las Mujeres,
 - 2.1. Generar programas de capacitación para sensibilizar al personal de la administración municipal en el tema de violencia, DIF, Educación, Fomento Económico,
 - 2.2. Capacitar al personal que presta servicios de atención a la violencia para que cubran los protocolos pertinentes: Salud, Atención Ciudadana.
 - 2.3. Implementar acciones vinculando las diferentes dependencias para generar las rutas a seguir en el ámbito de la prevención, detección y atención de la violencia y como resultado obtener un Modelo de atención para la violencia contra las mujeres.
3. Ejecutar acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres, aprovechando la cobertura de las brigadas impartir pláticas referentes a los derechos humanos y violencia contra las mujeres.

- 3.1. Planear campañas de difusión para prevenir y detectar la violencia, si bien, se externó: la incidencia de violencia contra las mujeres se deriva de las adicciones, será necesario incrementar las acciones que fomenten actividades como son el deporte, para reducir adicciones y a su vez, la violencia contra las mujeres.
4. Sensibilización para prevención de la violencia, a la población en general y a las dependencias de salud, educación y procuración de justicia. Revisión de normatividad vigente: Bando de Policía y Buen Gobierno; así como elaboración de propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- 4.1. Revisión de la normatividad vigente, con respectiva propuesta de adecuación sugerida por el comité multidisciplinario, así como por las sugerencias resultado de los ejercicios de capacitación.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Impulsar cambios culturales y sociales que consigan y consoliden la igualdad de género, disminuyendo la desigualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

Para el gobierno municipal de Múzquiz se considera como estrategia el atender, en coordinación con otras instancias problemas de discriminación y violencia contra las mujeres. Entre las actividades se mencionan servicios como la asesoría legal, orientación, canalización, terapia psicológica, enlaces para refugio, talleres de capacitación.

También así, la visión establecida en el Plan de Desarrollo Municipal en el apartado de mujeres plantea crear una red para la prevención de la violencia, a través de talleres y capacitaciones disponibles para la población que lo requiera.

Estrategias	Líneas de acción
3.1 Diseñar estrategias orientadas a la sensibilización en derechos humanos de las mujeres, a las y los servidores públicos de las instancias del gobierno municipal.	3.1.1. Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación en la atención y respeto de los derechos de las mujeres en todas las instancias de la administración pública municipal. 3.1.2. Impulsar la formación y profesionalización de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres.
3.2 Diseñar estrategias orientadas a la sensibilización en derechos humanos de las	3.2.1. Fomentar la participación comunitaria orientada a consolidar la

mujeres, dirigido a grupos de población focalizados en diferentes ámbitos sociales.

participación igualitaria entre hombres y mujeres en la sociedad, así como impulsar la participación de las mujeres como promotoras comunitarias de los derechos humanos.

3.2.2. Coordinación con organizaciones sociales y colectivos populares expertos en derechos de las mujeres, a fin de diseñar mecanismos de participación social de las mujeres en igualdad de condiciones, a través de capacitaciones comunitarias y campañas de difusión y sensibilización dirigidas a hombres y mujeres.

3.2.3. Diseñar estrategias de sensibilización de los derechos de las mujeres en instituciones de educación básica, educación media superior y técnica.

3.2.4. Diseñar estrategias de sensibilización de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, dentro de las empresas e instituciones privadas.

INDICADORES

- Campaña en medios ejecutada de dos meses de duración.
- Número de capacitaciones impartidas en el área de salud y educación
- Porcentaje de profesionistas y empleados capacitados en la materia desagregado por sexo.
- Número de reuniones entre representantes de las dependencias convocadas.
- Periodicidad de las reuniones de coordinación.

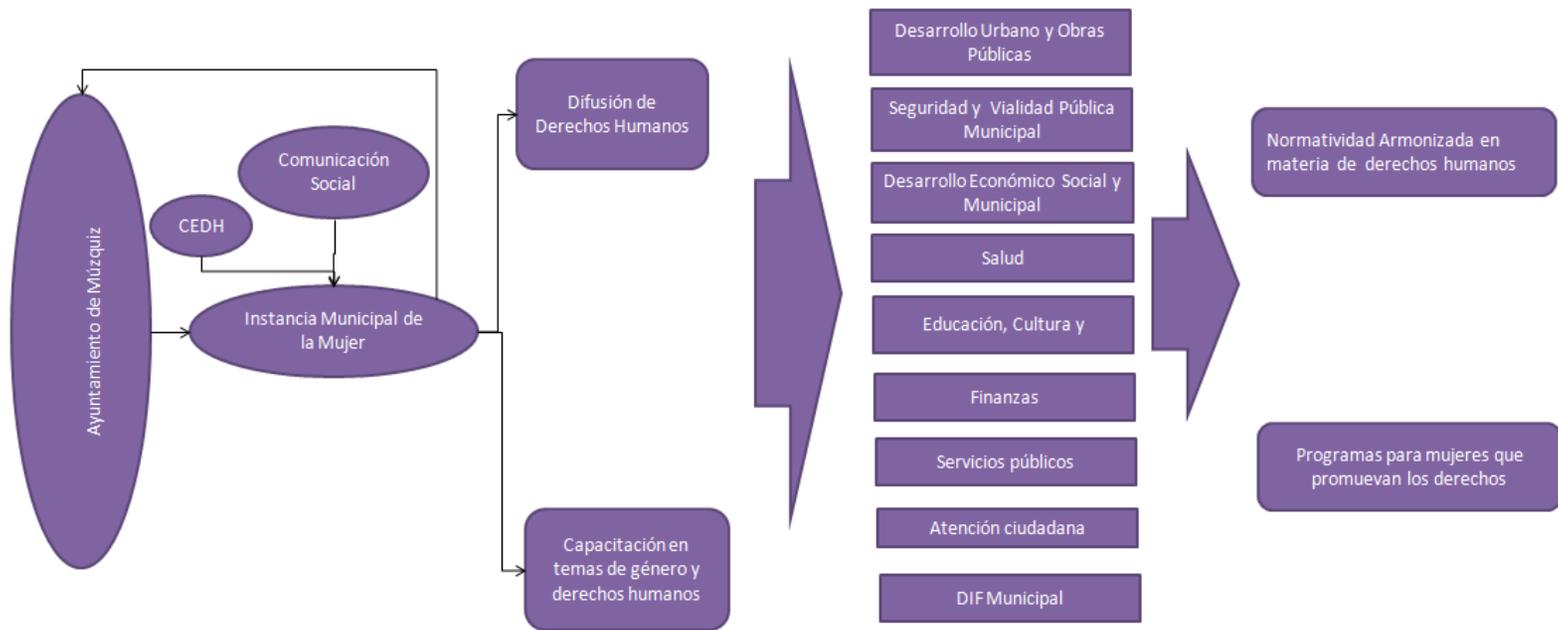
- Propuesta de protocolo de actuación para el adecuado tratamiento, asesoramiento, atención y derivación de las víctimas de violencia de género y/o violencia familiar.
- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.
- Porcentaje de dependencias municipales cuyas normas internas incorporan la sanción por incumplimiento del protocolo.

Ruta crítica

Si bien, las líneas de acción mencionan la promoción de los derechos humanos; se destaca que Múzquiz ya ha trabajado el tema en manera coordinada con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y (CDHEC) y Fiscalía del Estado como son los cursos de capacitación al personal de Seguridad Pública sobre éste tema, sin embargo, será necesario difundir en el resto de las áreas de la administración municipal. Así también, será necesario integrarlo en la normatividad vigente. Por ello, que se agregan los dos últimos apartados como estrategias para el logro del objetivo.

Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico son:

- 1.1.El ayuntamiento en colaboración con la instancia municipal de la mujer promoverán los derechos humanos en coordinación con la
- 1.2.Difusión y sensibilización en coordinación con el resto de las áreas de la administración municipal en derechos humanos y la CDEHC
- 1.3.Capacitación referente a derechos humanos al personal de la administración municipal.
- 1.4.Revisión de normatividad vigente referente a derechos humanos y no discriminación. Promover el trabajo coordinado a través de mesas de trabajo multidisciplinarias con las diferentes áreas de la administración municipal para ello.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Desarrollar mecanismos de diseño, implementación y seguimiento de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal.

El tema de igualdad y equidad entre hombres y mujeres se ha abordado a través de las actividades de la Instancia Municipal de la Mujer, mediante los diversos talleres impartidos en el marco del programa FODEIMM. También así, en la versión 2011 se elaboró la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal con perspectiva de género, resultado del taller políticas públicas con perspectiva de género. Sin embargo, aún no se concreta la implementación de mecanismos que permitan el seguimiento y evaluación de dichas estrategias.

Como bien se sugirió en dicho proyecto, será necesario contar con información desagregada por sexo para identificar las brechas existentes entre hombres y mujeres. Para ello, será necesario contar con la colaboración de las diferentes áreas que integran la administración municipal.

Estrategias	Líneas de acción
4.1. Desarrollar mecanismos de diseño, implementación y seguimiento de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal.	4.1.1. Desarrollar diagnósticos y sistemas de información estadística con perspectiva de género, en los diversos rubros de desarrollo social, en coordinación con las instancias municipales correspondientes. 4.1.2. Desarrollar metodologías y

programas de asesoría para incorporar la perspectiva de género en las acciones de desarrollo social de la administración pública municipal, en coordinación con las instancias municipales y organizaciones sociales expertas en la materia.

4.1.3. Proponer e implementar mecanismos de denuncia interinstitucional por discriminación de género.

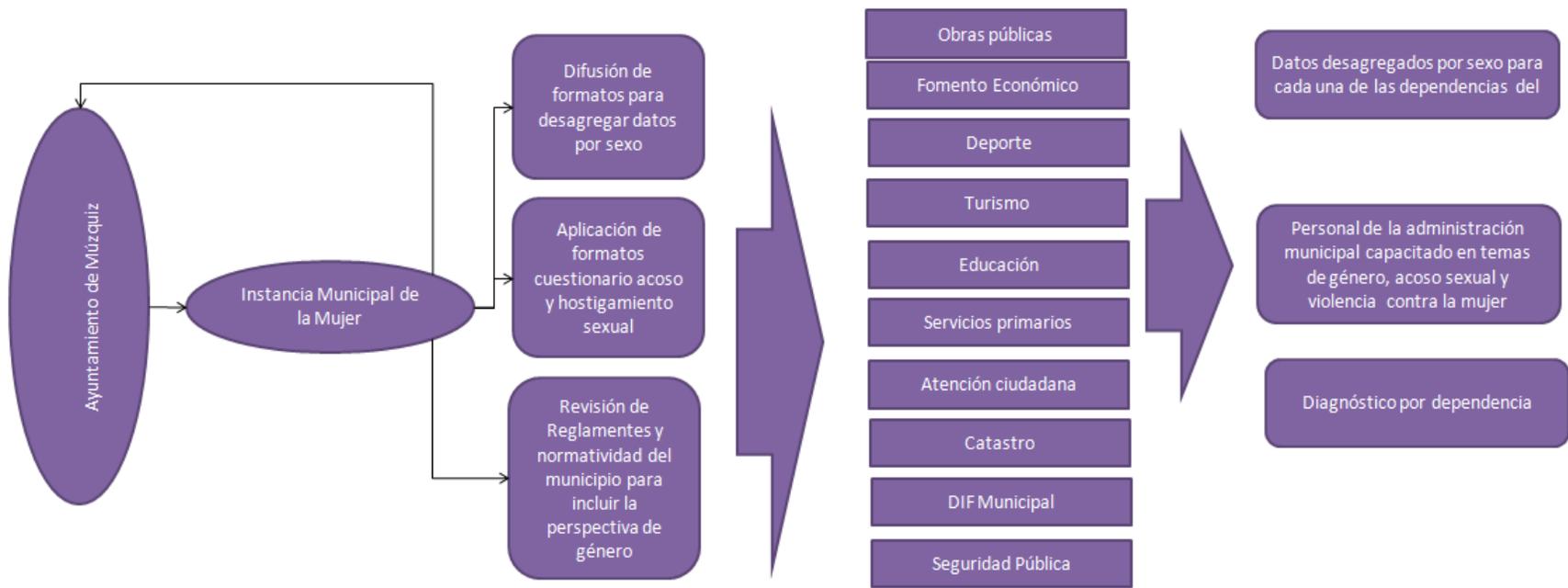
INDICADORES

- Sistema de información estadística.
- Protocolo para atender y denunciar la discriminación de género
- Sugerencias implementadas por servicio de asesoría/

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Instituto de las Mujeres como la gestora del cambio.

1. El instituto municipal de la mujer, con la anuencia del ayuntamiento, propondrá los datos desagregados por sexo, para identificar las brechas de género.
2. Realizar diagnósticos, por cada una de las dependencias para conocer la situación de las mujeres en Múzquiz en cada uno de los ámbitos.
3. Talleres de sensibilización para personal de la administración municipal, propuesto por el ayuntamiento.
4. Establecer e implementar, el análisis con perspectiva de género al interior de las dependencias.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Transversalizar una política integral de género en la administración pública municipal, y construir los mecanismos de adopción en todas las instancias del gobierno municipal.

El tema de igualdad y equidad entre hombres y mujeres es abordado en el apartado de mujeres del Plan Municipal de Desarrollo de Múzquiz, 2010-2013. Se menciona la labor del Instituto Municipal de las Mujeres en el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Asimismo, se menciona a la capacitación como la vía para lograr la equidad. Por tanto plantea a promover la equidad de oportunidades y aplicar soluciones que resuelvan la desigualdad y sus causas.

Estrategias	Líneas de acción
5.1. Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de políticas, programas y acciones a favor de la igualdad y la equidad de género.	5.1.1. Incorporar en la ejecución de los programas sectoriales y especiales, los enfoques de género necesarios para lograr los objetivos de la Política Nacional de igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la política estatal en materia de género, en los ámbitos económico, laboral, político-administrativo, social, cultural. 5.1.2. Promover la creación de comisiones, redes de enlace y grupos de trabajo para definir, formular, implementar, dar seguimiento y evaluar los objetivos, componentes y metas de los programas sectoriales y especiales desde la perspectiva de género.

5.1.3. Crear Unidades Responsables de Género con recursos financieros suficientes, y con capacidad de toma de decisión, en la estructura orgánica de las instancias municipales para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas, estrategias y programas con perspectiva de género.

5.1.4. Crear mecanismos de inserción de la perspectiva de género en el presupuesto público de cada instancia municipal, estableciendo los lineamientos generales anuales de cumplimiento en la materia.

5.1.5. Coordinar la entrega de informes periódicos de gestión y operación del presupuesto PEGs.

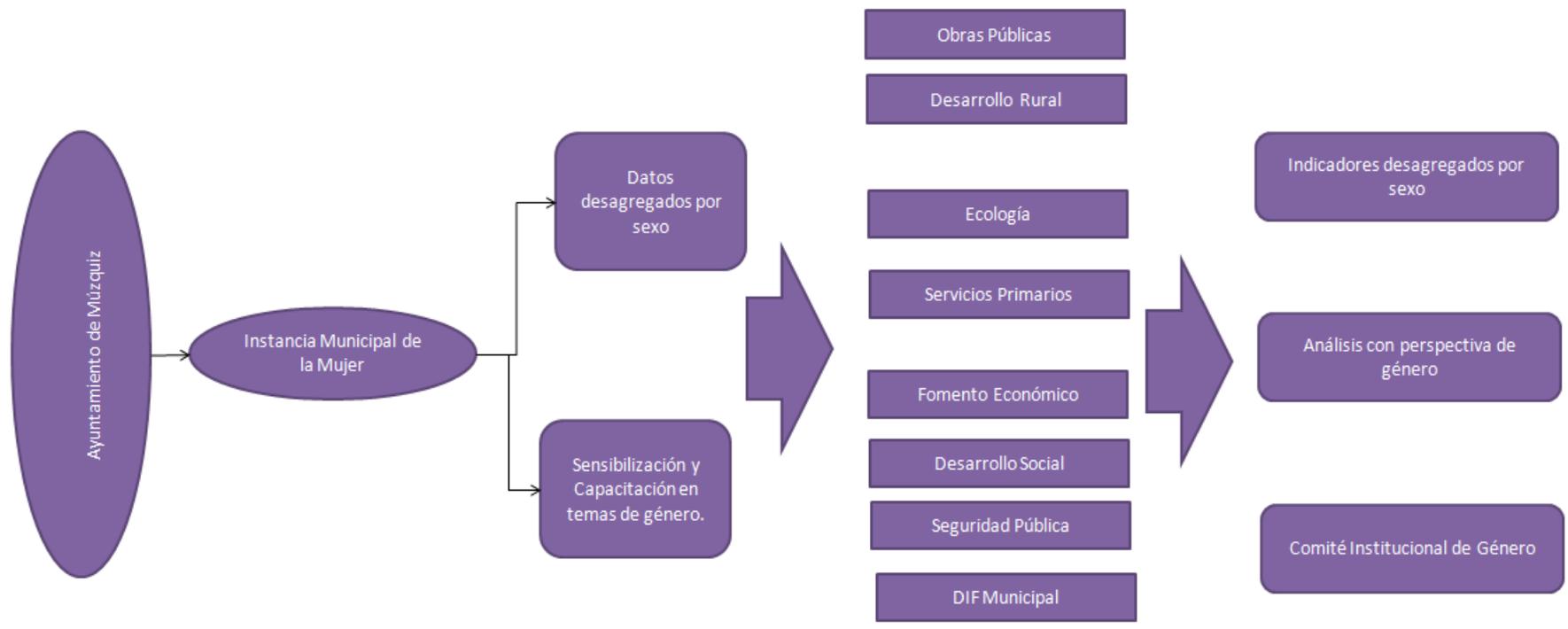
INDICADORES

- Número de programas con perspectiva de género implementados,
- Comisión de Género creada.
- Unidades de género conformadas.

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Instituto de las Mujeres como gestora de cambio. Para ello,

1. Con el apoyo del ayuntamiento, se convocara a un representante por dependencia para crear la unidad de género. Grupo de trabajo conformado por las diferentes áreas de la administración municipal.
2. Dicha unidad será la encargada de evaluar los avances en la reducción de las brechas de género, de manera coordinada con la IMM.
3. Coordinara la entrega de informes por dependencia para identifica brechas de género.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos político, social, comunitario, familiar y económico.

El tema de igualdad y equidad entre hombres y mujeres es abordado en el apartado de mujeres del Plan Municipal de Desarrollo de Múzquiz, 2010-2013. Se menciona la labor del Instituto Municipal de las Mujeres en el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Asimismo, se menciona a la capacitación como la vía para lograr la equidad. Por tanto plantea a promover la equidad de oportunidades y aplicar soluciones que resuelvan la desigualdad y sus causas.

Estrategias	Líneas de acción
6.1 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y de toma de decisión en los ámbitos de gobierno, orientadas al logro de la paridad representativa.	6.1.1. Implementar medidas para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en el cabildo municipal. 6.1.2. Implementar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar y asegurar la permanencia del número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad administrativa alta.
6.2 Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género, así como los liderazgos comunitarios femeninos en el ámbito social.	6.2.1. Fomentar la cultura de la participación democrática en el ámbito comunitario, a través de la participación y representación social de las mujeres. 6.2.2. Impulsar la capacitación y profesionalización de mujeres líderes comunitarias y promotoras de los derechos humanos de las mujeres, a

	<p>través de incentivos económicos y becas educativas, en coordinación con el gobierno federal, estatal, organizaciones sociales e instituciones educativas de nivel medio superior y superior. Estrategia 6.3.</p>
<p>6.3 Fortalecer la igualdad de trato, la corresponsabilidad familiar y el empoderamiento de las mujeres al interior de la familia.</p>	<p>6.3.1. Fomentar la corresponsabilidad familiar, y la participación igualitaria en el trabajo doméstico entre hombres y mujeres.</p> <p>6.3.2. Desarrollar estrategias de participación equitativa en la responsabilidad del hogar y cuidado de los hijos e hijas, entre hombres y mujeres, en coordinación con el DIF municipal y su Centros Asistenciales de Integración Familiar.</p> <p>6.3.3. Diseñar mecanismos de atención integral a las familias que cuentan con jefatura femenina.</p>
<p>6.4. Potenciar el empoderamiento y la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.</p>	<p>6.4.1. Impulsar la igualdad de oportunidades, de remuneración y en las condiciones de trabajo, así como reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo al interior de la administración pública municipal y en el sector privado, a través de del diseño e implementación de acciones afirmativas.</p> <p>6.4.2. Garantizar la no discriminación y la equidad en las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, y promover la formación y capacitación de mujeres en empleos no tradicionales, ampliando las</p>

oportunidades de desarrollo laboral y económico, en coordinación con el gobierno federal, estatal, organizaciones sociales e instituciones educativas expertas en el tema.

6.4.2. Desarrollar alternativas de protección para las trabajadoras del sector informal, impulsando el trabajo diversificado e incidiendo en la disminución de la migración.

6.4.3. Fomentar la autosuficiencia económica a través de la ampliación de los esquemas y mecanismos de financiamiento destinado a aperturar y consolidar las empresas lideradas por mujeres, mediante incentivos fiscales, captación de remesas, capacitación en materia de gestión de micro y medianas empresas, diversificación de productos y servicios, y el desarrollo de instrumentos de reinversión para el desarrollo regional.

6.4.4. Implementación de estrategias de compra de productos y servicios utilizados por las instancias municipales, a empresas con liderazgos femeninos.

INDICADORES

- Número de mujeres participando en proyectos comunitarios.
- Número de mujeres participando en partidos políticos.
- Número de mujeres en puestos de decisión a nivel municipal.
- Número de mujeres capacitadas en materia de liderazgo.

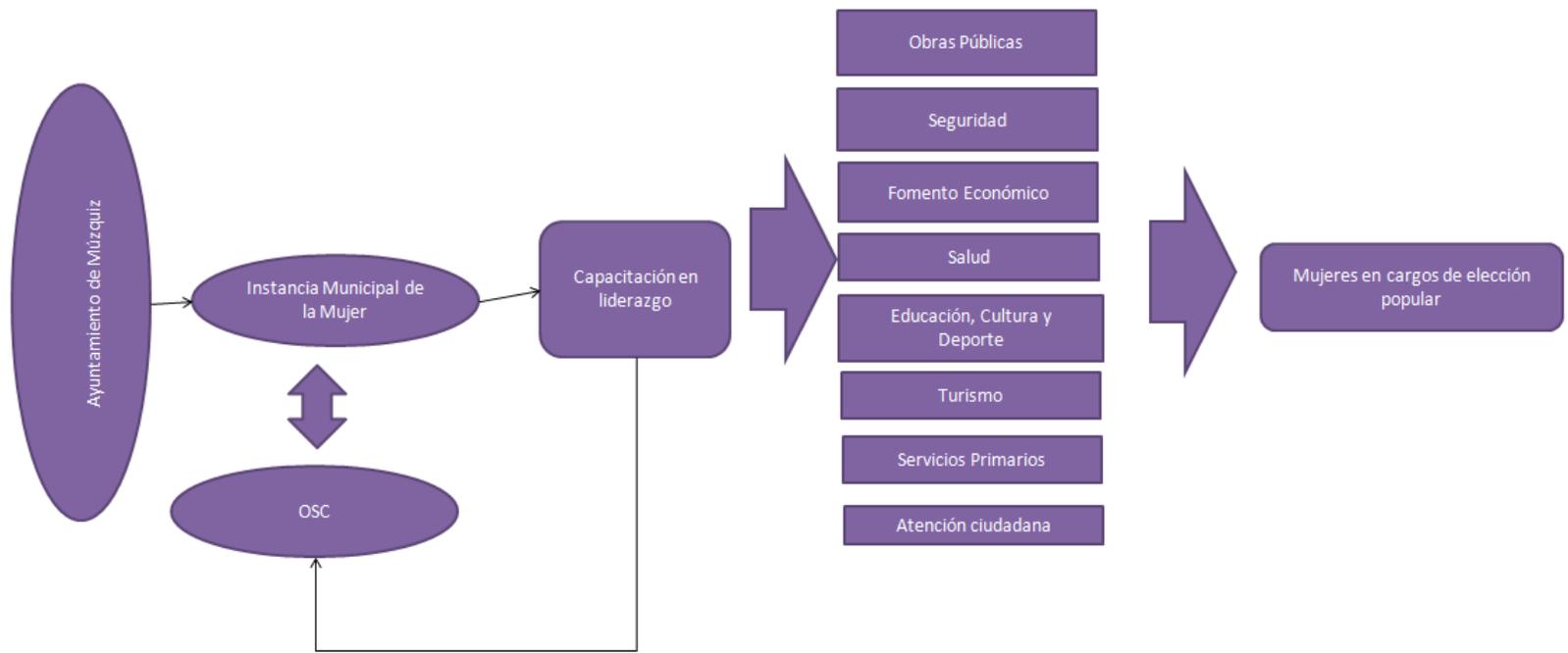
- Número de capacitaciones impartidas.
- Porcentaje de mujeres que modificaron su percepción respecto del principio de igualdad de género antes y después de las capacitaciones conforme la aplicación de una encuesta de opinión.
- Tasa de incremento de mujeres propietarias de vivienda urbana o rural.
- Número de mujeres involucradas en emprendimientos productivos en el área de turismo.
- Número de mujeres empleadas en el sector agrícola
- Número de mujeres empleadas en el sector industrial.
- Número de niñas y adolescentes beneficiarias de programas de becas para educación
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que abandonan
- la escuela.
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que acceden a
- las becas para madres jóvenes y adolescentes embarazadas
- Número de talleres de prevención de embarazos adolescentes impartidos por escuela.

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Instituto de las Mujeres como la gestora del cambio.

1. De manera coordinada con Fomento Económico y Turismo se trabajará para potenciar a las mujeres mediante el desarrollo de actividades productivas, tal es el caso de la propuesta resultado de la reunión de trabajo: Artesanías de Múzquiz en la Casa del Artesano en Saltillo

- 1.1. Generar estímulos, como acción afirmativa, para aquellas mujeres que destaquen en actividades productivas, principalmente el autoempleo incrementen su participación en la comunidad.
- 1.2. Capacitar a las mujeres en temas de liderazgo propiciando la generación de una asociación. Al ser Múzquiz un sitio turístico, el Turismo sería parte importante de la estrategia. La reserva Kikapú, así como el Río, son algunas de las atracciones del municipio.
2. Capacitación sobre liderazgo político permitirá el logro del objetivo. Si bien, la sociedad civil participa en proyectos como son los correspondientes a la seguridad pública y protección civil, también será necesario proporcionar elementos que permitan ejercer un liderazgo, aunado a la creación de espacios para las mujeres en los puestos de toma de decisión.



V. CONCLUSIONES

Múzquiz destaca por la gran actividad de la administración municipal, las brigadas y el acercamiento con los pobladores de las diversas comunidades permiten al personal estar sensibilizado con las necesidades la población.

Retomando los resultados del Plan de Igualdad 2011, los objetivos expuestos se han cubierto parcialmente. Sin embargo, al identificar los diferentes programas implementados exhiben las áreas de oportunidad.

Se destaca la participación de la sociedad civil en algunas áreas, sin distinción hombres y mujeres participan en las actividades de la comunidad. De ahí, se complementa el Plan de Igualdad al considerar que no solamente se necesita un "diagnóstico". El municipio cuenta con el diagnostico con perspectiva de género, en este caso se sugiere integrar mecanismos que orienten a los y las funcionarias/os en el análisis de pertinencia de género en las actividades realizadas en las diferentes áreas de la administración municipal.

También será necesario dar seguimiento a las acciones, por ello se propone la creación de unidades de género que den seguimiento al sistema de indicadores de género, presentando evaluación periódicas para evaluar su avance.

La reunión de trabajo permitió conocer y visualizar mecanismos de colaboración, que de concretarse, coadyuvaran a lograr reducir las brechas de género persistentes en el municipio.